

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
BLOQUE No. 002/2023_RES_ADR-770/2022
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ
TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES
DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

LA ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO”, ha decidido cursar esta invitación a fin de que presente propuestas sobre los bienes agropecuarios de acuerdo con el formato adjunto.

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Aprobación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 770 de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a 44 beneficiarios directos y 144 beneficiarios indirectos correspondientes a familias pertenecientes a **la ASOCIACIÓN DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (ASOTAPGAR), ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto ““ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

(ACULTAPIE) y ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS (AGROTABACO)”.

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Invitar a presentar propuestas para contratar el suministro de insumos agrícolas orgánicos, para el proyecto “*ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*” aprobado mediante Resolución No. 770 del nueve (09) de diciembre de 2022; de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar (ANEXO I).
- 1.2. **OFERTANTES:** Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

- 1.3. **IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE CONTRATO:** La naturaleza del contrato celebrar corresponde a un contrato de suministro sujeto a las normas del derecho privado.
- 1.4. **SITIO DE ENTREGA:** Los suministros deberán ser entregados en cada predio de los 44 productores, distribuidos en las Provincias de García Rovira y Guanentá Municipios de CAPITANEJO, MALAGA, SAN JOSE DE MIRANDA, PIEDECUESTA, BARICHARA, SAN GIL, CURITI Y VILLANUEVA del Departamento de Santander.

El supervisor de (los) contrato(s) y/o quien éste delegue verificará el cumplimiento de la calidad de insumos requeridos y que son objeto del presente documento, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los insumos requeridos y que son objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la asociación mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

- 1.5. **FORMA DE ENTREGA:** Los insumos deber ser entregados en dos etapas cada una del 50% de los insumos contratados en atención al ciclo del cultivo de maíz de acuerdo con la programación del contratante y el equipo técnico del Proyecto.

- 1.6. **GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:** Junto con la propuesta el oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado en el proceso, o en su defecto se establece como alternativa de garantía a la póliza de seriedad de la oferta, el patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015. **No Subsanable.**
- 1.7. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.
- 1.8. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** La propuesta tendrá una validez mínima de noventa días (90 Días).
- 1.9. **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas deberán ser enviadas a los dos (2) correos javier.bayona@adr.gov.co y ines0319@hotmail.com, **so pena de rechazo.**
- 1.10. **NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS:** Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- 1.11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** diez (10) Meses. (Para garantizar dos (2) entregas del 50% cada una, de los insumos en cada ciclo de cultivo de maíz). en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.
- 1.12. **OBJETO A CONTRATAR:** La adquisición de suministro de insumos agrícolas orgánicos para el proyecto *ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*
- 1.13. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 4 y en la cartelera de xxxxxxxxxxxxxx por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

- 1.14. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo a satisfacción y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

Nota: Cualquier pregunta o solicitud de aclaración u observación a los TDR por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los correos electrónicos inesita230319@gmail.com y al javier.bayona@adr.gov.co de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto total estimado es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (252.648.000)**. Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. (Ver Ficha técnica – anexo 1).

Además, deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

2.2. FORMA DE PAGO:

Pago: Se pagará al Contratista el valor total del contrato en dos (2) pagos contra entrega y serán de la siguiente manera:

- 1. Un primer pago** del 50% del valor del contrato contra entrega de la mitad de los insumos para el primer ciclo de siembras y previa verificación y recibo a satisfacción de los insumos.
- 2. Segundo y último pago** del 50% valor restante contra entrega de la otra mitad de los insumos para el segundo ciclo de siembra previa verificación y recibo a satisfacción de los insumos.

Además, con la previa presentación de:

- Certificado de supervisión del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción de los elementos.
- Copia del contrato Firmado y Acta de inicio
- Presentación de las garantías (Pólizas)
- RUT vigente.
- Informe de Entrega total de los bienes contratados con anexos fotográficos
- La presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro

- Resolución de facturación vigente
- Certificado bancario no mayor a 1meses
- Pago de seguridad social y parafiscales.

Nota: Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización AGROTABACO.

Nota: La asociación ejecutora realizará a cada pago las retenciones y los descuentos tributarios de ley.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores.

SUPERVISION

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor del proyecto por parte de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

2.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal:** En caso de personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. **NOTA.** El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

- c. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- d. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano.
 - Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 - Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
 - Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para el indicador de Razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador. En consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- e. **Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual:** El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo. Nota: El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo cuatro (4) contratos y/o convenios en los últimos 4 años, en cuyo objeto haya sido comercialización de INSUMOS AGRÍCOLAS, (origen orgánico), cuyo valor sumado sea igual o superior al ochenta (80%) del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada se acreditará aportando copia del contrato y/o convenio y/o orden de compra y su respectiva acta de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o constancia expedida por el contratante; en caso de aportar certificaciones, éstas deben indicar el nombre del contratante, contratista, objeto, monto ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y los demás aspectos requeridos para acreditar la efectiva ejecución de los contratos y/o convenios y/o órdenes de compra.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

2.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, para personas naturales afiliación al sistema de seguridad social.
- **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

2.6. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO:

- a. Constitución por parte del proponente de las garantías exigidas como:
 - **De cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
 - **De calidad de bienes:** por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

Nota 1: La póliza debe presentarse con sus respectivos anexos y su recibo de pago.

Nota 2: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 3: Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
4. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer la entrega de los equipos e insumos objeto del contrato, de conformidad con los términos de referencia, conforme a las características exigidas, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
2. Asumir el valor del transporte de los equipos e insumos objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
3. Garantizar la calidad de los bienes de que trata el contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
4. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN.
7. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.
9. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
11. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.

12. Informar de inmediato a la ASOCIACIÓN y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
13. Constituir las pólizas del presente contrato y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente a favor de la ASOCIACIÓN, las cuales serán recibidas y aprobadas por dicha asociación.
14. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los insumos objeto del presente contrato.
15. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
16. Permitir la inspección previa a la entrega de las herramientas por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
17. El proveedor entregará de forma coordinada con el profesional delegado por el operador con la asistencia del equipo técnico del proyecto, la organización y la supervisión del proyecto.
18. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.

2.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
 - a) Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
 - b) Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.
 - c) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
 - d) Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
 - e) Las demás que se deriven del contrato.

2.11. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medios electrónicos, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de presentación de la misma.

- b. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- c. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- d. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- e. Sitio de entrega del suministro según especificaciones en el presente termino de referencia.
- f. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **NOVENTA (90)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y de otorgamiento de puntaje, serán subsanables.

2.12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe entregar con su propuesta los siguientes documentos:

- Formato 1, presentación de la propuesta debidamente diligenciado y firmado. **No subsanable**
- La propuesta económica se debe presentar por correo electrónico a los correos indicados. **No subsanable**
- Copia RUT.
- Copia Cámara de Comercio (para personas Jurídicas Expedida por término no superior a 30 días antes de la radicación de la propuesta, y con al menos dos años de existencia).
- Estados financieros firmados del último año.
- Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar tener capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda que le confiere tal autorización.
- Copia cédula ciudadanía del propietario/administrador del establecimiento de comercio o del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
- Copia de los contratos, acta de liquidación y/o certificación cuyo objeto sea de suministro con los cuales acreditará la experiencia.
- El asunto del correo electrónico deberá mantener la siguiente descripción: **PROPUESTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 770 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- La oferta económica debe presentarse en los formatos adjuntos. **No Subsancable**
- La Oferta económica debe presentarse debidamente FIRMADA. **No Subsancable**

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

- Debe indicarse el plazo de entrega de los insumos agropecuarios requeridos sin que éste supere el plazo establecido en los presentes TDR.
- Debe discriminar el IVA. (Si aplica). En caso de no aplicar se deberá justificar.
- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la cotización y/o propuesta.

2.13. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario será la ASOCIACIÓN.

2.14. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

2.15. VALOR AGREGADO

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

2.16. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

2.17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos.

De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

2.18. FACTORES DE ESCOGENCIA

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta. Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo	40%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros).	60%
TOTAL:	100%

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

2.19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.20. CAUSALES DE RECHAZO:

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la organización para ello.
- c. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- d. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
- f. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad frente a los miembros del CTGL o la Organización beneficiaria del proyecto.
- h. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- i. Cuando la propuesta no se presente a los dos (2) correos que se indica en el cronograma y las condiciones generales de los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando las propuestas se reciban por fuera de la fecha y hora señalada en los presentes términos de Referencia.
- k. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- l. Cuando con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, con sus respectivos anexos, recibo de pago y debidamente firmada por el tomador.

2.21. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	30 de mayo de 2023.	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	31 de mayo de 2023.	Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	01 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 05 de junio de 2023. a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos inesita230319@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

ANEXO I: Descripción y especificaciones técnicas

NOTA: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas, el certificado de registro ICA para abonos orgánicos y fotografías de los productos. La no presentación será causal de rechazo.

Bloque	BIENES AGROPECUARIOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	
1	Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus, Acaulospora, Scutellospora y Entrophospora X 50 kg x	<u>Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus, Acaulospora, Scutellospora y Entrophospora X 50 kg x</u>	352	\$115.000	\$40.480.000	
2	CAL DOLOMITA (CaO): 36.1% (MgO): 16.5% X 50 kg	352 Bultos/44 beneficiarios. 8 Bultos por beneficiario 4 bultos para cada ciclo de cosecha	352 bultos	\$ 22.000	\$7.744.000	



“AGROTABACO”
NIT. 800.014.032-9

Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

cultura

Bloque	BIENES AGROPECUARIOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	
3	ROCA FOSFORICA 22 % P ₂ O ₅ – 24% CaO X 50 kg	264 Bultos/44 beneficiarios.	264 bulto	\$41.000	\$10.824.000	
4	LOMBRIABONO X 50 Kg	440 Bultos/44 beneficiarios. 10 Bultos por beneficiario 5 bultos para cada ciclo de cosecha	440 bulto	\$ 380.000	\$ 167.200.000	
5	Transporte predio a predio	TRANSPORTE DE INSUMOS A PREDIO	Viajes 88	\$ 300.000	\$26.400.000	

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]
SDC N°. 001

A: Señores **AGROTABACO**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de SDC, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y de acuerdo a las cantidades solicitadas, así:

ANEXO 1. PLAN DE ADQUISICIONES INSUMOS AGROPECUARIOS

Insumos Agropecuarios											
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE		A CANTOTOTL	B VR. UNITANTES DE IVA (COP)	INDICAR		C VALOR UNITCON IVA (COP)	A X B VALOR TOTAL ANTES DE IVA
	BIENES AGROPECUARIOS			SI	NO			X% IVA APLICADO	VALOR IVA (COP)		
1	Micorrizas	Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus, Acaulospora, Scutellospora y Entrophospora X 50 kg				352					
2	CAL DOLOMITA	CAL DOLOMITA (CaO): 36.1%)				352					

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

		(MgO): 16.5% X 50 kg									
3	ROCA FOSFORICA A	ROCA FOSFORICA 22 % P ₂ O ₅ – 24% CaO X 50 kg				264					
4	LOMBRIABONO	LOMBRIABONO X 50 Kg				440					
		TRANSPORTE DE INSUMOS A PREDIO				88					
SUBTOTAL SIN IVA											
SUBTOTAL IVA											
TOTAL											

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XXX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregará en las fechas indicadas por ustedes en encada una de las fincas de las respectivas veredas de los San Gil, curiti, Villanueva, Barichara, Piedecuesta, capitanejo, Málaga, san José de Miranda de Santander de acuerdo con el anexo 2 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
- (g) Acepto las condiciones de pago de AGROTABACO relacionadas en los Términos de referencia de la solicitud de cotización. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (j) Entiendo que AGROTABACO no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

FORMATO INFORMACIÓN DE LA FIRMA

[Si la propuesta se presenta en Asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

Nombre de la firma	
Nit	

Nombre Representante Legal			
Cédula de Ciudadanía No.			
Dirección/Ciudad/País			
Teléfono / Extensión			
Fax y número celular			
Correo Electrónico			
Nombre del Banco			
Sucursal			
Número de la Cuenta de la firma			
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro	☐
Si la empresa tuvo otro nombre indíquelo			
Tipo de Sociedad y fecha de constitución			
Nombre de otra persona de contacto			
Teléfono / Extensión			
Fax y número celular			
Correo Electrónico			

Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

En calidad de: [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

[Si la propuesta se presenta en asociación, diligenciar un formato por cada firma que integra la asociación]

MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. XX

Comparador: Asociación de Tabacaleros y Pequeños Agrícolas “AGROTABACO”	Vendedor: xxxxxxxxxxxxxx
Nit: 800.014.032-9	Nit: xxxxxxxxxx
Representante Legal: INESCASTRO BALLESTEROS	Representante Legal: xxxxxxxxxxxxxx
Dirección: Carrera 9 13- 41 Int 1 piso 5 Edificio Coopcentral	Dirección: xxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: Móvil: 3016388113	Teléfono: xxxx
Valor:	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Vigencia	xxxxxxxxxxxxxx

En San Gil (Santander) a los xx (xx) días del mes de xx de dos mil veintidós (2023), **xxxxxxxx**, varón, mayor de edad y vecino de xxxx (xxxx), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxx (xxxxxx), quien obra en nombre y representación de **xxxxxxxx**, persona natural, identificada con el NIT. xxxxxxxx que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y el señor **INES CASTRO BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía 37.894.390 expedida en San Gil (Santander), en su calidad de Representante Legal de Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Agrícolas **“AGROTABACO”**, con NIT: 800.014.032-9, con domicilio en San Gil (Santander), quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte del PROVEEDOR.

- 1) Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus, Acaulospora, Scutellospora y Entrophospora X 50 kg
- 2) **CAL DOLOMITA** (CaO): 36.1%) (MgO): 16.5% **X 50 kg**, 352 Bultos
- 3) **ROCA FOSFORICA** 22 % P₂O₅ – 24% CaO X 50 kg, 264 Bultos
- 4) **LOMBRIABONO** X 50 Kg, 440 Bultos
- 5) **TRANSPORTE DE INSUMOS A PREDIO** según los términos de referencia de compra de activos productivos. a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula cuarta del presente contrato. **SEGUNDA: Obligaciones Del PROVEEDOR.** Constituyen obligaciones del PROVEEDOR: **1-** Suministrar los materiales especificados en la cotización emitida por el PROVEEDOR con y en los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos y que el PROVEEDOR debe cumplir. **2-** El PROVEEDOR deberá entregar los materiales en los puntos dispuestos por AGROTABACO que para este son los siguientes, **3-** El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad de suministrar los siguientes materiales:

EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Bloque	BIENES AGROPECUARIOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL
1	Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus, Acaulospora,	<u>Micorrizas arbusculares de los géneros Glomus.</u>	352

Términos de referencia para contratar el suministro de insumos y equipos, para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

	Scutellospora y Entrophospora X 50 kg x	<u>Acaulospora, Scutellospora y Entrophospora X 50 kg x</u>	
2	CAL DOLOMITA (CaO): 36.1%) (MgO): 16.5% X 50 kg	352 Bultos/44 beneficiarios. 8 Bultos por beneficiario 4 bultos para cada ciclo de cosecha	352 bultos
3	ROCA FOSFORICA 22 % P2O5 – 24% CaO X 50 kg	264 Bultos/44 beneficiarios.	264 bulto
4	LOMBRIABONO X 50 Kg	440 Bultos/44 beneficiarios. 10 Bultos por beneficiario 5 bultos para cada ciclo de cosecha	440 bulto
5	Transporte	TRANSPORTE DE INSUMOS A PREDIO	88

4- Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos y registros se encuentran incluidos en el valor final de los materiales a suministrar. **5-** Permitir que un supervisor delegado por AGROTABACO acompañe la verificación de los mismos al momento del transporte, conllevando esto a avalar en forma directa la calidad de los materiales suministrados en las cantidades y especificaciones detalladas en los términos de referencia sobre los cuales se efectuó la cotización, así: (se dejará acta de recibo conforme). **TERCERA: Obligaciones Del Consumidor.** Constituyen obligaciones a cargo del CONSUMIDOR las siguientes: **1-** El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de utilizarlos para su consumo, y de acuerdo a establecidas en los términos de referencia, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. **2-** Pagar de acuerdo a lo pactado el pedido efectuado, valor que incluye los precios de transporte, cargue, descargue, estipulados como valor final de los materiales suministrados. **3-** Nombrar un supervisor delegado, que acompañe la entrega de los equipos e insumos y verifique la entrega acorde a lo requerido en los términos de referencia. **3-** El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a suministro de los materiales efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA: Valor y forma de pago.** Se pagará al Contratista el valor total del **contrato en dos (2) pagos** contra entrega y serán de la siguiente manera:

1. Un primer pago del 50% por un valor de \$ xxxxx contra entrega de la mitad de los insumos para el primer ciclo de siembras y previa verificación y recibo a satisfacción de los insumos.
2. Segundo y último pago del 50% por un valor de \$ xxx contra entrega de la otra mitad de los insumos para el segundo ciclo de siembra previa verificación y recibo a satisfacción de los insumos. Este contrato de Suministro tiene un valor xxx M/Cte. \$xxxxx, resultado del suministro de los bienes agropecuarios expuestos en las tablas, en las calidades y cantidades especificados en la cláusula segunda del presente documento. El presente contrato se cancelará de la siguiente forma y manera: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el cual se realizará por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un plazo máximo de 10 meses calendario, previa presentación de los siguientes



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

cultura

requisitos: **1-** Firma del

contrato de suministro. **2-**

Presentación de las garantías (Pólizas). **3-** La presentación de la factura o cuenta de cobro. **4-** Resolución de facturación vigente. **5-** Certificado bancario no mayor a 3 meses. **6-** Entrega total de los bienes agropecuarios contratados. **7-** Anexar a la factura o cuenta de cobro, la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes causado, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y **8-** Certificados de recibo a satisfacción de los materiales suministrados, acta debidamente suscripta por el supervisor delegado de AGROTABACO.

Parágrafo1: Estos pagos se harán sujetos a la Resolución 770 del nueve (09) de Diciembre de 2022, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con la iniciativa BP No. 3144, denominado “ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MAÍZ TECNIFICADO PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CULTIVADORES DE TABACO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”;

y al contrato del encargo fiduciario No. 770-2022 ADR – AGROTABACO. **Parágrafo2:** Estos desembolsos están sujetos al presupuesto y recursos asignados a **AGROTABACO. QUINTA: Naturaleza Del Suministro.** Las partes convienen que el contrato de suministro aquí suscrito constituye una venta en firme, y que en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará la solicitud de restitución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos que se deteriore por mal uso y trato inadecuado o inexperto, no producida por mala calidad o falla en las especificaciones técnicas que sean advertidos por el CONSUMIDOR y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de los materiales.

SEXTA: Exención De Prestaciones Sociales. El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula al PROVEEDOR, ni laboral, ni prestacionalmente con el CONTRATANTE ni con el personal que éste contrate y/o utilice durante su ejecución. **SEPTIMA: Duración.** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (90) días, a menos que se termine anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo establecido en el presente contrato. Podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (05) días a la fecha en que deba ser terminado. **OCTAVA: Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de las partes. **NOVENA: Representación.**

Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generarán en ningún caso; vínculo adicional entre las partes. Es sencillamente un contrato de suministro eventual, a los hoy contratantes no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, se adquieren bienes agropecuarios por parte del CONTRATANTE, proporcionado por el PROVEEDOR, siendo este último el responsable de la procedencia y adquisición de los materiales a PROVEER, en la calidad contratada. **DECIMA: Supervisión.** Por el PROVEEDOR o su delegado quien verificara el desarrollo del contrato, verificando la entrega de los bienes agropecuarios solicitados en la cantidad requerida, reportando el recibido en observancia de lo pactado. A su vez EL CONTRATANTE debe delegar un supervisor, quien actúa como delegado por AGROTABACO responsabilidad que recae en el profesional de campo quien verifica la entrega oportuna y completa. **DECIMA PRIMERA: Terminación:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a AGROTABACO, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato. 2). Por declaración de caducidad o terminación unilateral por incumplimiento del contrato, en los términos previstos en el presente Contrato y en la Ley. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito,



Asociación de Tabacaleros y Pequeños Productores Ag.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

cultura

que hagan imposible

continuar con su

ejecución. 4). Por cumplimiento total del objeto del convenio. **DECIMA SEGUNDA: Clausula Penal.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato EL CONSUMIDOR mediante comunicado exigirá directamente al PROVEEDOR a título de cláusula penal la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibiera en dichos casos. O en caso opuesto la cláusula aplica a favor del PROVEEDOR. **DECIMA TERCERA: Sanción por incumplimiento.** La parte que incumpliere a la otra incurrirá por este solo hecho, en el pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo. **DECIMA CUARTA: Garantías.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. EL PROVEEDOR se obliga a constituir en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia, a favor del CONTRATANTE una garantía única que ampare: **1- De calidad de bienes:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (100%) del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual a la del contrato y un año más, para aquellos casos en donde se adquieran bienes sujetos a este tipo de garantías. **2-De Cumplimiento del contrato y/o orden de compra:** La póliza de cumplimiento, por un término igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **DECIMA QUINTA: Arbitramento.** Las partes acuerdan que en el evento que surja cualquier conflicto sobre o en la ejecución o interpretación de este contrato, será solucionado entre las partes de manera amigable, si el conflicto persiste podrán acudir a la Oficina de Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cúcuta. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. **DECIMA SEXTA: Domicilio.** Para todos los efectos las partes acuerdan con domicilio contractual el Municipio de San Gil, departamento de Santander. **DECIMA SEPTIMA: Perfeccionamiento.**

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en San Gil (Santander) a los xxx (xx) días del mes de xx de dos mil veintitres (2023)

CONTRATANTE

INES CASTRO BALLESTEROS
Representante Legal AGROTABACO.

PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal
XXXX